DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070005800
Fecha: 25/10/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

DECRE

Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.

* De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".

* La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Banco Nacional de la Excelencia*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

* Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.

2158
YRODRIGUEZL

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reunen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
JULIETH PAOLA SIERRA GÓMEZ	1.036.222.141	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Rural La Danta sede Centro Educativo Rural La Paz San Francisco	Sonsón	1833400-002, Mayoritaria	Nueva Plaza Vacante	Básica Primaria	Todas
ANA CAROLINA LONDOÑO SUÁREZ	1.055.830.154	Licenciada en Educación Ambiental	Centro Educativo Rural Taraza Norte sede Centro Educativo Rural Vista Hermosa	Tarazá	4210660-001, Mayoritaria	Sara Orozco Hermes, identificada con cédula 73.265.978, quien pasó a otro Establecimiento	Básica Primaria	Todas
YIRNA MORENO BEJARANO	35.546.317	Licenciada en Biología y Química	Institución Educativa El Cedro sede Institución Educativa El Cedro	Yarumal	0781000-019, Mayoritaria	Flor Yirzelhy Mosquera Moreno, identificada con cédula 35.891.985, quien pasó a otro Ente Territorial	Docente de Aula	Ciencias Naturales-Química
GLENIS TATIANA RODRÍGUEZ ZÚÑIGA	1.001.599.248	Licenciada en Pedagogía Infantil	Institución Educativa Rural Marco A. Rojo sede El Tigre	Valdivia	0849000-026, Mayoritaria	Maryuris Rocha Flores, identificada con cédula 1.051.656.580, quien pasó a otra Institución Educativa	Básica Primaria	Todas
SINDY VELÁSQUEZ SERPA	1.038.108.737	Licenciada en Educación Preescolar	Institución Educativa Gaspar de Rodas sede Escuela Urbana Jardín	Cáceres	1200020-049, Mayoritaria	Eidy Yohana Arrieta León, identificada con cédula 22.868.005, quien pasó a otro Ente Territorial	Básica Primaria	Todas
LIBIA VELÁSQUEZ VALDÉS	42.891.601	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Rural La Pérez sede Institución Educativa Rural El Cedral	Ituango	0901500-011, Mayoritaria	Juan Carlos Sinitave Villa, identificado con cédula 70.582.499, quien pasó a otro Establecimiento	Docente de Aula	Ciencias Naturales y Educación Ambiental

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
ANDRÉS DAVID ROMAÑA MORENO	1.077.458.897	Licenciado en Matemáticas y Fisica	Institución Educativa Rural Santa Fe de las Platas sede Colegio Santa Fe de las platas	Arboletes	0518070-004, Mayoritaria	Erika Patricia Berrio Atencia, identificada con cédula 1.101.440.202, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Matemáticas

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberá en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		22.10.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		22/10/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		22/10/19
Proyectó:	Carlos Alberto Zarate Giraldo		21/10/2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		